Expediente: **360/11**
Carátula: **PEREA NELSON SEBASTIAN C/ DOGRYNN S.R.L. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **04/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20282229162 - ASOCIART A.R.T. S.A., -CODEMANDADO 2
90000000000 - DOGRYNN S.R.L. (EMPRESA CONSTRUCTORA), -DEMANDADO
20184712041 - PEREA, NELSON SEBASTIAN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 360/11

H105014985845

JUICIO: PEREA NELSON SEBASTIAN c/ DOGRYNN S.R.L. S/DAÑOS Y PERJUICIOS s/ X-APELACION ACTUACION MERO TRAMITE - EXPTE. N° 360/11.

San Miguel de Tucumán, abril de 2024

Tengo presente el acta que antecede sobre la audiencia del art. 69 del CPL, y la conformidad prestada por las partes, en consecuencia dispongo:

I) Tener por intentada y por fracasada la audiencia de conciliación prevista en el artículo 69 del CPL.

II) Intimar al actor a reconocer o desconocer la instrumental acompañada con la contestación de demanda, dentro de los tres días a contar a partir del día siguiente a la notificación de este acto en el domicilio digital de su letrado apoderado, en los términos del art. 88 del CPL. **Asimismo, se hace saber que la norma impone una carga personal para el accionante, por lo el escrito que pudiera presentarse para su cumplimiento deberá venir firmado por PEREA, NELSON SEBASTIAN.**

III) Diferir el inicio del plazo de producción de pruebas **para el día hábil siguiente al 19/4/24**, **fecha en la que será notificado en sus respectivos casilleros digitales lo proveído en cada una de las pruebas ofrecidas por las partes** (de conf. con lo dispuesto por los arts. 197 y 199 de la Ley 9531) .Asimismo hago saber a las partes que el período de producción probatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 6176 de conformidad a lo dispuesto por el Art. 822 de la Ley 9531).

Actuación firmada en fecha 03/04/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.